

//// de la misma fecha indicada precedentemente y de modo que las cuotas de -
amortización e intereses resulten constantes, mensuales y consecutivas.-
Durante la vigencia del plazo, el deudor podrá en cualquier momento satisfacer el
importe de su cuenta.- En tal caso los intereses serán liquidados hasta la fecha -
de pago y de acuerdo con las condiciones de pago que correspondan a la fecha seña-
lada. Las liquidaciones presentadas deberán ser devueltas, aprobadas u observadas,
dentro de los quince (15) días corridos de su presentación.- Las observadas seguirán
el mismo procedimiento en un plazo de cinco (5) días a partir de la nueva pre-
sentación.-

El no cumplimiento de los plazos dará lugar a las responsabilidades que fija el -
Artículo 241 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Las liquidaciones constarán de los siguientes documentos: "ACTA DE MEDICION, CERTI-
FICADO DE OBRAS Y PLANILLAS DE PRORRATEO".*****

ARTICULO 6°.- Modifícase el Segundo párrafo "IN FINE" del Artículo 46° de la Sección -
----- V de la Ordenanza General N° 165/73, que para la presente obra quedará -
redactado como sigue:

"ARTICULO 46°.- ... Sin perjuicio del pago del interés financiero establecido en el
----- Artículo 45°, la mora en todos los casos, hará pasible al deudor de
un interés punitivo del doce por ciento (12%) anual sobre el importe del saldo -
adeudado..."*****

ARTICULO 7°.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación la -
----- Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769) y sus modificacio-
nes y la Ordenanza N° 165 de Obras Publicas Municipales.-

ARTICULO 8°.- Reemplázase el Inciso 5°) del Artículo 49° de la Ordenanza General -
----- N° 165 por el siguiente:

"QUINTO: Monto total de la obra y número de parcelas y/o sub-parcelas comprendidas".-

ARTICULO 9°.- De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: ING° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

SECRETARIO: JUAN JOSE SCASSO.-----

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

*Acto VTT
28-11-88*